Bogotá DC, 22 de mayo de 2025

ING-2025-CON-SES-063

Señores:
PROINGES S.A.S.
Atn. Ing. James Martinez Gallego
E_mail: int.proinges.guainia@gmail.com
Interventoría contrato DG 102 2024
Barranquilla

Ref.: Contrato DG 106-2024 “Contrato de obra para la implementación de soluciones energéticas sostenibles en la zona rural del departamento del Guainía”

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2

Cordial saludo,

ANDRES PEREA SANCHEZ en su calidad de representante legal del **CONSORCIO SES GUAINIA**, me permito elevar ante ustedes la presente solicitud de prórroga al contrato de la referencia, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen:

ANTECEDENTES

1. Mediante Acta de Adjudicación de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia el estatuto de contratación de la empresa DISPAC S.A. E.S.P. en su condición de responsable de la contratación adjudicó el proceso SPO-DG-004-2024 al CONSORCIO SES GUAINIA.

2. El pasado 28 de noviembre de 2024, fue suscrito por las partes el Contrato DG-106-2024 el cual tiene por objeto *“CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA”*

3. El 17 de diciembre de 2024, habiéndose cumplido los requisitos para el inicio, se suscribió entre las partes el Acta de Inicio, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.

4. Mediante Otro si No. 1, se prorroga el plazo del CONTRATO hasta el 16 de junio del 2024 y en consecuencia se modifica la Clausula Segunda PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

5. A la fecha ha sido presentado el replanteo del contrato “Validación de usuarios” Proyecto Barrancominas, Proyecto Inírida Microredes, Inírida Centralizados.

FUNDAMENTOS

A continuación, se plantean las razones principales objeto de la presente solicitud, esto es, de la prórroga del contrato:

1. **Etapa de replanteo.**

Durante la fase de replanteo de usuarios, se identificaron variaciones en la cantidad de usuarios en comparación con la fase de estructuración. Esta variación se debió a que, durante las visitas realizadas por el Consorcio SES Guainía a los puntos georreferenciados en la etapa de estructuración, algunos de estos no cumplieron con los criterios de validación establecidos para el proyecto.

En consecuencia, fue necesario realizar nuevas visitas con el fin de garantizar el número de usuarios especificado en el contrato. Estas visitas adicionales implicaron una mayor permanencia en campo y una extensión en el tiempo previsto para la etapa de replanteo de usuarios, la cual concluyó en el mes de mayo, a pesar de que inicialmente estaba programada para finalizar en el mes de marzo, es decir, con dos meses de retraso, requiriendo de esta manera 60 días de ejecución, los cuales se especifican a continuación:

Durante la fase de replanteo del proyecto de Barrancominas, se identificó que 64 usuarios ya contaban con servicio de energía en sus viviendas, lo que los excluye de la focalización prevista inicialmente. Esta situación fue verificada directamente en campo, mediante visitas domiciliarias, y observación de la infraestructura eléctrica existente.

Frente a este hallazgo, fue necesario emprender nuevas gestiones para la identificación de comunidades alternas, lo cual implicó:

- Coordinaciones institucionales con alcaldías o entidades territoriales para identificar zonas sin cobertura.
- Consultas locales realizadas con líderes comunitarios identificar zonas sin cobertura.
- Inspecciones de terreno a las comunidades preseleccionadas para verificar accesibilidad, condiciones de conexión, viabilidad técnica y situación real del servicio eléctrico.
- Desplazamientos a comunidades no focalizadas para validar en sitio la información recibida.

En el caso del proyecto Inírida 2, las comunidades fueron suministradas por la administración municipal. Si bien algunas viviendas no contaban con servicio de energía, se evidenció la existencia de infraestructura cercana, como postes instalados dentro de la comunidad, esto requirió el acompañamiento y apoyo de líderes comunitarios, quienes facilitaron la identificación y ubicación de usuarios que cumplieran con las condiciones necesarias para ser incluidos en el proyecto.

Estas actividades exigieron una inversión significativa de tiempo y recursos**,** lo que se traduce en una pérdida aproximada de 60 días en la ejecución del cronograma inicial del proyecto. Este retraso se debe a que fue necesario rehacer el diagnóstico en campo, ajustar el plan de trabajo y redefinir los beneficiarios reales del proyecto.

A continuación, se presentan algunas evidencias de no cumplimiento de los criterios de validación.



Figura 1. Usuarios y comunidades con servicio de energía.



Figura 2. No hay vivienda en el lugar de coordenadas propuestas

Relacionamiento con las comunidades

La lengua en las comunidades beneficiarias representó una limitación significativa durante la ejecución del proyecto, dificultando una comunicación efectiva con sus habitantes y derivando en una mayor permanencia del equipo de trabajo en la zona de influencia. Esta medida fue necesaria para asegurar una adecuada captación y comprensión de la información por parte de los asistentes durante las actividades de socialización y levantamiento de datos.

Las dificultades presentadas durante la ejecución de esta etapa podrán evidenciarse en los informes técnicos que se adjuntan a esta comunicación, correspondientes a los siguientes proyectos: **Proyecto Barrancominas – Microrredes e Individuales**, **Proyecto Inírida – Centralizados**, y **Proyecto Inírida – Microrredes e Individuales**.

2. **Retrasos en la aprobación de los ajustes técnicos y presentación de propuestas de ejecución:**

Se han presentado múltiples circunstancias relacionadas con la etapa de replanteo técnico, no imputables al contratista, que han generado retrasos en el proceso de aprobación de esta etapa, para dar paso a la ejecución propia del proyecto. Tales aprobaciones, se encuentran relacionadas con la ingeniería de detalle que comprende:

- Definición de alcance de contrato por variación de ubicación de usuarios.
- Cambio de tipo de redes de distribución (Subterránea a aérea)
- Aprobación de la ingeniería de detalle de los sistemas centralizados.
- Aprobación de diseño de envolventes.
- Compra de equipos de importación.

Asimismo, durante la ejecución de la etapa de replanteo, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos orientados a garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Entre los cambios representativos están: cambio de tipo de redes de distribución, Rediseño de sistema de generación, entre otros.

Lo anteriormente mencionado dará lugar a ajustes económicos con el fin de garantizar la ejecución adecuada del contrato. Este proceso, a su vez, conlleva la necesidad de un plazo adicional para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Estos eventos, han impactado de manera directa las actividades propias de la etapa de replanteo, circunstancias excepcionales si se tienen en cuenta las razones de cada una de las solicitudes en campo, las cuales han sido ajustadas por el consorcio Guainia SES, pero que impactan de manera directa la ejecución de obra, hasta tanto la interventoría y contratante valide y apruebe los ajustes correspondientes a los diseños iniciales entregados, toda vez que no está dentro del alcance del contratista de obra realizar los diseños de ejecución.

Definición, aprobación de envolventes y diseños- Ingeniería de detalle

Mediante los oficios No. **ING-2025-CON-SES-040** – *"Solicitud Memoria de Cálculos Art. RETIE 10.1"* y **ING-2025-CON-SES-034** – *"Solicitud Estudio de Suelos y Diseños Estructurales Proyectos Inírida Microrredes y Barrancominas"*, se elevó solicitud formal ante la Interventoría para la entrega de planos de detalle de los envolventes y diseños eléctricos, considerando las observaciones presentadas por el contratista.

Si bien se recibió una primera versión de planos de envolventes, se evidenció que estos no contenían la información técnica suficiente para su fabricación. En consecuencia, y en atención a los compromisos contractuales, mediante el oficio No. **ING-2025-CON-SES-052**, se reiteró la necesidad de contar con dichos detalles técnicos. No obstante, dicha información no fue entregada oportunamente por parte de la entidad.

A la fecha, se ha recibido respuesta únicamente respecto a la documentación del proyecto Inírida. No obstante, **continúa pendiente la entrega de la documentación correspondiente a la obra civil del proyecto Barrancominas**, situación que dificulta el avance coordinado y conforme a lo proyectado.

Esta falta de insumos técnicos oportunos generó una pérdida estimada de 25 días en la planificación y producción de los diseños definitivos de acuerdo al cronograma presentado inicialmente.

En relación con los diseños de las centrales de generación, el Consorcio se encuentra adelantando su desarrollo para su posterior presentación y aprobación por parte de la Interventoría y la empresa Dispac. Cabe resaltar que estas actividades no estaban contempladas inicialmente dentro del cronograma de ejecución, lo cual ha generado requerimientos adicionales de tiempo para el desarrollo de la obra.

De esta manera, durante el ejercicio de validación técnica, En los diseños aportados por la entidad durante el proceso de contratación, no se cargó la memoria de cálculos, lo que ocasionó que el contratista se encargara de realizar los diseños para aprobación por parte de la interventoría con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

Estas actividades implicaron una reformulación técnica y administrativa del planteamiento inicial, lo que representó un retraso adicional de aproximadamente 35 días**.**

En el proceso de validación en terreno se identificaron nuevos usuarios no contemplados inicialmente, así como modificaciones en los niveles de terreno que afectaron las pendientes, distancias y estructuras proyectadas.

Estos cambios obligaron a realizar rediseños de redes eléctricas y ajustes en las memorias de cálculo, afectando el diseño general y los tiempos de aprobación.

Es por eso que, durante el desarrollo del componente de ingeniería de detalle, se presentaron retrasos significativos no imputables al contratista**,** los cuales afectaron directamente el avance del cronograma, particularmente en las actividades relacionadas con la definición y aprobación de envolventes, así como los diseños eléctricos definitivos.

Adicionalmente, se anexa a la presente comunicación la relación de correspondencia interna, a través de la cual se han emitido observaciones y se han propuesto modificaciones con miras a la aprobación definitiva de los diseños. Asimismo, se evidencia una **falta de información en las especificaciones técnicas suministradas**, lo cual ha repercutido en retrasos y ajustes adicionales a la planificación inicial del proyecto.

3. Clima.

En el mes de mayo, la alcaldía de Inírida ha certificado que el municipio se encuentra en alerta amarilla, por la temporada de lluvias, que aunque informan que no impide el ingreso, se hace necesario que el desplazamiento de cuadrillas técnicas por vía fluvial en

condiciones de alerta implica riesgo alto para la integridad física del personal, debido a la posible presencia de troncos flotantes, cambios súbitos en la corriente, inundaciones de orillas o pérdida de señalización natural de los cauces.

Los materiales voluminosos o sensibles, como estructuras metálicas, cableado, postes o maquinaria, requieren condiciones estables para su transporte. La inestabilidad del clima y del río durante una alerta amarilla impide garantizar el transporte seguro, generando demoras en el abastecimiento de frentes de obra.

Algunos puntos de carga y descarga, como muelles artesanales o zonas ribereñas no formalizadas, se tornan inaccesibles o peligrosos durante la alerta, interrumpiendo las operaciones logísticas. Ver Anexo 3.



ALCALDÍA DE INÍRIDA

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Inírida, 14 de mayo del 2025

SPDE-554-2025

Señor.
ANDRÉS PEREA SANCHEZ
Representante legal
Consorcio SES Guainía
Ciudad.

ASUNTO: EMISIÓN DE CONCEPTO TEMPORADA DE LLUVIAS, OFICIO ING -2025-CON-SES-056.

Reciba un saludo respetuoso de parte de la Administración Municipal **"Una Nueva Historia"**, en cabeza del señor Alcalde **ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR** y de todo el equipo de talento humano que trabaja día a día en la secretaría de Planeación y Desarrollo Económico Municipal-Sector Gestión del Riesgo de Desastres en pro del bienestar de los ciudadanos

Actualmente el municipio de Inírida se encuentra en alerta amarilla, estado de prevención frente a la temporada de lluvias que atraviesa el municipio; por lo anterior se emitió el Decreto 025 del 21 de abril de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL ESTADO DE PREVENCIÓN O ALERTA AMARILLA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA**" también es importante mencionar que los índices de niveles del río Inírida se encuentran estables de acuerdo a los registros diarios que se toman del respectivo nivel del río.

En cuanto al acceso a las comunidades indígenas que describe en su solicitud, es pertinente mencionar que las vías fluviales se encuentran estables y por ende no impediría el ingreso a las mismas.

No siendo más el objeto de la presente me despido con sentimientos de respeto.

Cordialmente;

BRAYAN ZAMBRANO GASTAÑO
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Proyectó y Elaboró: Ana Milena Celis Lucardo -Apoyo Administrativo GRDM-SPDE
Proyectó y Elaboró: Hosnil Giovanni Calderón Parra-Coordinador GRDM-SPDE

4. **Tiempos de Fabricación, envío y nacionalización de equipos pendientes de solicitud:**

Es indispensable, no perder de vista que a la fecha no se ha realizado la validación técnica de equipos teniendo en cuenta la presentación del nuevo diseño, por lo tanto, la orden de compra del 100% de equipos, no ha sido expedida; esta circunstancia, ajena al contratista, teniendo en cuenta que la presentación de la ingeniería de detalle debió ser presentada por el ordenador del gasto.

Se debe considerar que una vez sea aprobada la propuesta de ejecución y la solicitud de aprobación de órdenes de compra de equipos de tipo de importación por parte de la interventoría, se dará inicio al proceso de adquisición del 100% de insumos, por lo que, conforme a la proyección de tiempos de fabricación, envío y nacionalización se proyecta lo siguiente:

ITEM	TIEMPO ESTIMADO DE FABRICACION UNA VEZ ABONADO EL % ANTICIPO (DIAS)	TIEMPO ESTIMADO DE ENVIO A COLOMBIA (DIAS)	TIEMPOS NACIONALIZACION (DIAS)	TIEMPO ESTIMADO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN COLOMBIA (DIAS)	ORIGEN
CONTROLADOR INTI 60 A	30	30	15	75	CHINA
INVERSOR TECA LITIO 2000 VA	30	30	15	75	CHINA
BATERIA SAUCO LIGTH 200 AH 25,6 V	30	30	15	75	CHINA
CONTROLADOR VICTRON 250/85	35	25	15	75	E.E.U.U
INVERSOR VICTRON 5000 VA	35	25	15	75	E.E.U.U
BATERIA BLSBATT 120 AH 48V	40	25	15	75	E.E.U.U

Estos tiempos estimados se calculan a partir de las cotizaciones las cuales pueden ser consultadas mediante el Anexo 3.

5. Viabilidad Legal

Vista desde sus móviles, la presente solicitud pretende abordar un elemento accidental del contrato, este es, el plazo de ejecución, conforme a lo aludido por el artículo 1501 del Código Civil. Sin distinción del régimen jurídico aplicable –, que en el caso que nos convoca es el del Derecho Privado –, la potestad dispositiva de modificar las cláusulas accidentales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Así lo ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009 (Exp.: 1952), al indicar que las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

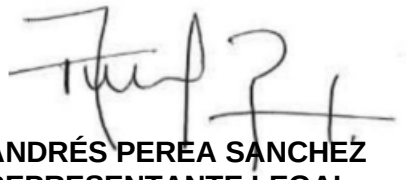
En el caso en referencia, la modificación o suscripción del otrosí de prórroga, nace de la mutua concertación entre los obligantes en el libre ejercicio de sus facultades, en virtud de que existen eventos fortuitos o forzosamente irresistibles que ameritan una duración mayor de las obras para el satisfactorio cumplimiento de su objeto. no conlleva una modificación sustancial del proceso, ni desvirtúa la naturaleza de este, la solicitud se justifica sobre una

conveniencia para los intereses de las partes y el propio interés general inmerso en las obras, sin alterar los elementos esenciales del contrato mismo.

En este contexto, y considerando la importancia de garantizar la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto, de conformidad con los argumentos expuestos a lo largo de la presente comunicación, se realiza la siguiente solicitud.

SOLICITUD

Se solicita que entre las partes se materialice la suscripción de un otrosí de prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025 conforme a lo expuesto en el cronograma (Anexo 5) con la finalidad de dar cumplimiento en debida forma a todas y cada una de las obligaciones.



ANDRÉS PEREA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SES GUAINIA

Anexos:

Anexo 1. Informes de replanteo de usuarios.

Anexo 2. Rediseños de sistemas de generación.

Anexo 3. Certificado estado del clima.

Anexo 4. Documentos de proveedores indicando fechas de entrega de materiales principales.

Anexo 5. Cronogramas Actualizados.

ENLACE: ANEXOS PRORROGA No. 2

COPIA: Ing. Edison Arley Diaz Andrade-Coordinador de proyectos

: Ing. Omar Agredo-Coordinador de Interventoría.